



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.197/12

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2012 acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal de la Tasa por prestación del Servicio de Abastecimiento de agua
- Ordenanza Fiscal de la Tasa por prestación del Servicios de cementerio municipal
- Ordenanza Fiscal de la Tasa por prestación del Servicio de alcantarillado
- Ordenanza Fiscal de la Tasa por prestación de servicios de piscinas

Y la creación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza Fiscal de la tasa por la prestación del servicio de escombros
- Ordenanza Fiscal de la tasa por depuración de vertidos de aguas residuales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales o sus modificaciones.

En Horcajo de las Torres, a 28 de septiembre de 2012.

El Alcalde, *Álvaro Ortega Alonso*.